

NAVALCARNERO

CONTRATACIÓN

Por el Ayuntamiento de Navalcarnero se ha procedido a la adjudicación del contrato que a continuación se menciona, llevado a cabo mediante concurso y por procedimiento abierto, lo que se hace público a los efectos del artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Objeto del contrato: redacción del proyecto técnico y estudio de seguridad y salud de las obras de adecuación de las calles Bernardino Beotas y Villarruela, de Navalcarnero.

Publicación de la licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de diciembre de 2005.

Fecha de adjudicación: 19 de enero de 2006.

Contratista: "Elementos Urbanísticos, Sociedad Anónima".

Importe de adjudicación: 34.000 euros, IVA incluido.

Navalcarnero, a 6 de febrero de 2006.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(02/2.190/06)

PINILLA DEL VALLE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobada por el Pleno de la Corporación de Pinilla del Valle, en sesión celebrada por el Pleno Municipal, con fecha 27 de enero de 2006, la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles y de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Capítulo 1

Tipo impositivo de bienes inmuebles de características especiales

Artículo 1. Este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 111 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, en relación con los artículos 49 y 70.2 del mismo cuerpo legal, en relación con la disposición adicional primera de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con el artículo 2.7 de la Ley 48/2002, de 23 de diciembre, del Catastro Inmobiliario, cataloga como bienes inmuebles de características especiales "las presas, saltos de agua y embalses, incluido su lecho o vaso, excepto las destinadas exclusivamente al riego". El tipo de gravamen del impuesto aplicable a bienes inmuebles de características especiales en este municipio, queda fijado en los términos que se establecen en el artículo siguiente.

Art. 2. 1. El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes inmuebles de características especiales queda fijado en el 1,3 por 100.

DISPOSICIÓN FINAL

Una vez se efectúe la publicación del texto íntegro de la presente ordenanza en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID entrará en vigor, con efecto desde el día siguiente de su publicación, continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Pinilla del Valle, 2006.—La alcaldesa-presidenta, Nuria María Arribas Vera.

(03/5.576/06)

POZUELO DE ALARCÓN

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.
- c) Número de expediente: 19/06.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: servicios.
- b) Descripción del objeto: servicio de limpieza del edificio sede de la Escuela Oficial de Idiomas (EOI), de la UNED Y otras dependencias de Educación (avenida de Juan XXIII, número 4).
- c) Lugar de ejecución: Pozuelo de Alarcón.
- d) Plazo de ejecución: dos años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: concurso.

4. Presupuesto base de licitación: importe total, 103.000 euros, IVA incluido (51.500 euros/año).

5. Garantías: provisional, no se exige; definitiva, 4 por 100.

6. Obtención de documentación e información:

a) Lugar:

Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

Unidad de Contratación.

Plaza Mayor, número 1, 28233 Pozuelo de Alarcón.

Teléfono: 914 522 709. Fax: 913 513 931.

Página web: www.ayto-pozuelo.es

b) Horario: de lunes a viernes, de nueve a trece.

c) Fecha límite de obtención de documentos e información: último día de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: los indicados en la cláusula 23 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: plazo de quince días naturales contado a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de lunes a viernes, de nueve a trece horas. Si el último día del plazo fuese sábado o domingo, el plazo concluirá el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: la exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: el indicado en el punto 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: no.

9. Apertura de las ofertas:

a) Lugar: el indicado en el punto 6.

b) Fecha: primer día hábil, martes o jueves, siguiente al transcurso de un plazo de siete días hábiles desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

c) Hora: a las doce.

Pozuelo de Alarcón, a 22 de febrero de 2006.—El alcalde, PD (decreto de 23 de septiembre de 2005), el concejal-delegado del Área de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda, Obras, Contratación y Patrimonio, Gonzalo Aguado Aguirre.

(02/2.928/06)

SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se efectúa la notificación de la Resolución de la Alcaldía de 21